



POLÍTICA DE DIVIDENDOS

En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, celebrada con fecha 30 de marzo del 2011, se aprobó la Política de Dividendos vigente en CrediScotia Financiera, la cual mantienen los siguientes términos:

- a) La distribución de dividendos por la Financiera se sujeta a las disposiciones de los art. 65°, 66° y demás pertinentes de la Ley General del Sistema Financiero (Ley N° 26702) y a las disposiciones del art. 230° y siguientes de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).
- b) En caso que, luego de haber dado cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley General del Sistema Financiero y de la Ley General de Sociedades, la Financiera tuviera utilidades que distribuir, queda a discreción de la Junta General de Accionistas acordar el pago de dividendos en efectivo por importe no inferior al 20% de la utilidad neta, siempre que ello no afecte los requerimientos legales o de crecimiento patrimonial de la institución.